

CONSORCIO DE PROPIETARIOS 1772
PIEDRAS 1.772
01140-CIUDAD AUTONOMA

PERIODO 31/10/2017 AL 30/11/2017
Secuencia 1385 HOJA 139
1/0002
Cuenta Corriente Bancaria
Nro.20-006-010434/8 Sucursa1:0664
201712010818145

.006 20 Domicilio001.M01.19804142000.2.C2.0

SALDOS CONSOLIDADOS

CONCEPTO Saldos al: 30/11/2017
Cta.Cte.Bancaria \$ 17.539,04

CLAVES PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO (C B U)

CUENTA NUMERO C B U
Cta.Cte.Bancaria \$ N* 6/010434/8 01700060 2000001043488

FRANCES PAGO DIRECTO INFORMACION AL: 01/12/2017

PAGOS DIRECTOS REALIZADOS EN EL PERIODO

FECHA	EMPRESA	SERVICIO	REFERENCIA	FACTURA	COTIZ. MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
01/11	AGUA Y SAN CONSUMO		0003306807	004170351115	\$	12304,03	006-010434/8
13/11	EDESUR SA	TARIFA 1	0403963838001	000155334018076	\$	1254,90	006-010434/8

FRANCES TRANSFERENCIAS INFORMACION AL: 01/12/2017

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO

FECHA	BANCO	EMPRESA(Orig)	SERVICIO	REFERENCIA	COTIZ. MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
02/11	LINK	20329815944	ESTIGARRIBIA, D TR. E/ CTAS.	BBVA-BF ALQUILERES 123456	\$	10000,00	006-010434/
09/11	RIOP	620116953413	GOMEZ/ROBERTO A TR. E/ CTAS.	BBVA-BF CUOTA EXPVarios	\$	1883,00	006-010434/
13/11	LINK	20149316052	LAMPUGNANI MARC TR. E/ CTAS.	BBVA-BF EXPENSAS OCTUBRE 2017	\$	1570,01	006-010434/
14/11	BSTN	620117684181	OSVALDO M. BEAR TR. E/ CTAS.	BBVA-BF EXPENSAS OCTUBRE2017	\$	663,13	006-010434/
15/11	LINK	20149316052	LAMPUGNANI MARC TR. E/ CTAS.	BBVA-BF EXPENSAS EXP OCTUBRE	\$	1932,10	006-010434/
15/11	GLCA	620228587096	FERREIRA/ PABLO TR. E/ CTAS.	BBVA-BF EXPENSAS EXPENSAS	\$	1727,12	006-010434/
23/11	RBTS	627259370359	RIPETTA, /MARIA TR. E/ CTAS.	BBVA-BF EXPENSAS 25937035	\$	1888,88	006-010434/
29/11	LINK	30714610372	CEMAP SRL TR. E/ CTAS.	BBVA-BF EXPENSAS EXPENSAS	\$	2159,03	006-010434/
29/11	LINK	20165736940	FERNANDEZ, VICT TR. E/ CTAS.	BBVA-BF EXPENSAS Q2350235	\$	1882,00	006-010434/
01/12	LINK	20329815944	ESTIGARRIBIA, D TR. E/ CTAS.	BBVA-BF ALQUILERES 123456	\$	6200,00	006-010434/

INFORMACION DETALLADA

No Categorizado

CUIT/CUIL/CDI: 30 70995364 4

Cta.Cte.Bancaria \$ N* 06/010434/8

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			38116,62
01/11	D 006	COM MANT MENS CTA CORRIENTE 10/17	-690,00		37426,62
01/11	D 006	IVA. DEB FS NO CATEGORIZADO	-144,90		37281,72
01/11	D 006	PERCEP.IVA NO CATEGOR. RG 2	-87,63		37194,09
		TRANSPORTE SALDO			37194,09

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:
Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.
De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.
Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de EI LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

INFORMACION DETALLADA

Cta.Cte.Bancaria \$ N*

06/010434/8

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	TRANSPORTE	SALDO	DEBITO	CREDITO	SALDO
01/11	D 006	FRANQUEO			-3,40		37190,69
01/11	D 006	IVA. DEB FS NO CATEGORIZADO			-0,71		37189,98
01/11	D 006	PERCEP.IVA NO CATEGOR. RG 2			-0,43		37189,55
01/11	D 006	COMISION EMISION DE EXTRACT			-30,00		37159,55
01/11	D 006	IVA. DEB FS NO CATEGORIZADO			-6,30		37153,25
01/11	D 006	PERCEP.IVA NO CATEGOR. RG 2			-3,81		37149,44
01/11	D 569	DEBITO DIRECTO			-12304,03		24845,41
01/11	006	IMP.LEY 25413 01/11/17 00003			-79,59		24765,82
02/11	D 733	TRANSFERENCIA				10000,00	34765,82
02/11	006	LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			-60,00		34705,82
09/11	D 733	TRANSFERENCIA				1883,00	36588,82
09/11		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			-11,29		36577,53
13/11	D 733	TRANSFERENCIA				1570,01	38147,54
13/11	D 569	DEBITO DIRECTO			-1254,90		36892,64
13/11		IMP.LEY 25413 13/11/17 00002			-7,52		36885,12
13/11		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			-9,42		36875,70
14/11	D 733	TRANSFERENCIA				663,13	37538,83
14/11		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			-3,97		37534,86
15/11	D 733	TRANSFERENCIA				1727,12	39261,98
15/11	D 733	TRANSFERENCIA				1932,10	41194,08
15/11		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			-21,95		41172,13
16/11	D 056	DEPOSITO AUTOSERVICIO PLUS				1400,00	42572,13
16/11		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			-8,40		42563,73
21/11	D 004	PAGO CHEQUE NRO. 00488604			-10183,32		32380,41
21/11	D 004	COMISION INTEREXTRACCION EFECTIVO A8			-18,32		32362,09
21/11	D 004	IVA. DEB FS NO CATEGORIZADO			-3,84		32358,25
21/11	D 004	PERCEP.IVA NO CATEGOR. RG 2			-2,32		32355,93
21/11		IMP.LEY 25413 21/11/17 00001			-61,22		32294,71
23/11	D	PAGO CHEQUE 48HS CAP.FED. N 00488605			-2298,49		29996,22
23/11		IMP.LEY 25413 23/11/17 00001			-13,79		29982,43
23/11	D 733	TRANSFERENCIA				1888,88	31871,31
24/11	D 306	PAGO CHEQUE NRO. 00488606			-10183,00		21688,31
24/11	D 306	COMISION INTEREXTRACCION EFECTIVO A8			-18,32		21669,99
24/11	D 306	IVA. DEB FS NO CATEGORIZADO			-3,84		21666,15
24/11	D 306	PERCEP.IVA NO CATEGOR. RG 2			-2,32		21663,83
24/11	D 056	DEPOSITO AUTOSERVICIO PLUS				2140,00	23803,83
24/11		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			-24,17		23779,66
24/11		IMP.LEY 25413 24/11/17 00002			-61,22		23718,44
29/11	D 733	TRANSFERENCIA				2159,03	25877,47
29/11		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			-12,95		25864,52
29/11	D 733	TRANSFERENCIA				1882,00	27746,52
30/11	D 308	PAGO CHEQUE NRO. 00488607			-10183,00		17563,52
30/11	D 308	COMISION INTEREXTRACCION EFECTIVO A8			-18,32		17545,20
30/11	D 308	IVA. DEB FS NO CATEGORIZADO			-3,84		17541,36
30/11	D 308	PERCEP.IVA NO CATEGOR. RG 2			-2,32		17539,04
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE							17539,04
TOTAL MOVIMIENTOS					-47822,85	27245,27	
IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413-							

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto
 Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado
 Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 006-010434/8 NORMAL

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:
 Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.
 De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.
 Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETÓN se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

CONSORCIO DE PROPIETARIOS 1772
 PIEDRAS 1.772
 01140-CIUDAD AUTONOMA

PERIODO 31/10/2017 AL 30/11/2017
 Secuencia 1386 HOJA 140
 2/0002
 Cuenta Corriente Bancaria
 Nro.20-006-010434/8 Sucursal:0664
 201712010818145

.006 20 Domicilio001.M01.19804142000.2.C2.0

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: **NOVIEMBRE 2017** alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los débitos	Total cobrado sobre los créditos	
223,34	152,15	
Total dev. sobre los débitos	Total dev. sobre los créditos	Imp. neto retenido
0,00	0,00	375,49
El credito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos correspondiente al mes de: NOVIEMBRE 2017 \$ 51,73		

Le recordamos que, tal como lo indica la com "A" 6305, antes del día 23/11/2017 esta entidad debiera transferir los saldos de las "Cuentas Corrientes Especiales Comunicacion "A" 5526" (punto 5.4.) a "Cuenta Corriente Especial" en la misma moneda del mismo titular. A esos efectos usted podra gestionar la apertura de la Cuenta Corriente Especial indicada en su sucursal. En caso de no gestionar la apertura, los fondos existentes en la "Cuenta Corriente Especial Comunicacion "A" 5526" seran transferidos a saldos inmovilizados. La comision de mantenimiento mensual vigente de la Cuenta Corriente Especial en dolares es de DOLARES \$40+IVA y de la Cuenta Corriente Especial en Euros de EUROS 40+IVA.

IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo 30 días. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de garantia por persona y por deposito podra exceder de \$450.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interes, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depositos de El LIBRETON se encuentran excluidos del regimen de garantia de los depositos.

Le informamos que tambien se encuentra a disposicion el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opcion en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atencion a clientes de BBVA Frances.

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Camara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Unico Plazo de 48 hs. en la Compensacion para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicacion de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefonicamente a traves de Linea Frances al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 7 a 22 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra pagina web de BBVA Banco Frances, ingresar en Frances net opcion contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a traves de la Oficina de la Direccion de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicandose telefonicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen. Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a traves del Departamento de Orientacion al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicandose telefonicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:
 Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.
 De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.
 Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

Sr. Consumidor o usuario: Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y proteccion al consumidor de cualquier Centro de Gestion y Participacion Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de EL LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.